decir que solo confestara preguntas acerca de un tema específico. confesial ninguna pregunta si no se siente comodo confesialia, y puede que lo entrevisten, tenga presente a un abogado. Usted no tiene que tiene derecho a decir que no quiere que lo entrevisten. Si usted acepta Si se le pide reunirse con agentes del l'Bl para que lo entrevisten, usted

anogado primero.

contestar ninguna pregunta. Digale al agente que quiere hablar con un Si un agente del l'Bl llega a su casa o lugar de trabajo, usted no tiene que

SI ES CONTACTADO POR EL FBI

salga y cierre la puerta.

qerecho a permanecer en silencio. Si usted elige hablar con los oficiales, Aun si los agentes u oficiales tienen una orden judicial, usted tiene el

a los agentes ingresar a su casa sin su permiso.

adentro. Una orden de deportación/remoción ("ICE warrant") no les permite de la persona indicada en la orden si creen que la persona se encuentra orden de arresto ("arrest warrant") le permite a la policia ingresar a la casa registrar las áreas y por los artículos que se mencionen en la orden. Una ingresar a la dirección indicada en la orden, pero los oficiales sólo pueden revisarla. Una orden de cateo ("search warrant") le permite a la policia que la sostenga a la ventanilla de la puerta para que usted pueda Pida al oficial que pase la orden judicial por debajo de la puerta o

dejarles entrar a menos de que ellos tengan ciertos tipos de órdenes Si la policia o agentes de inmigración llegan a su casa, usted no tiene que

INMIGRACION LLEGAN A SU CASA SI LA POLICIA O AGENTES DE

Si un policía o agente de inmigración le pide registrar el interior de su auto, usted puede negar su permiso. Sin embargo, si la policía cree que su auto contiene evidencia de un crimen, puede registrarlo sin su permiso.

Tanto los conductores como los pasajeros tienen derecho a permanecer en silencio. Si usted es pasajero, puede preguntar si está libre de irse. Si el oficial dice que sí, permanezca sentado en silencio o retírese con calma. Aunque el oficial diga que no, usted tiene derecho a permanecer en silencio.

SI LE PREGUNTAN ACERCA DE SU **ESTATUS MIGRATORIO**

Usted tiene derecho a permanecer en silencio y no tiene que hablar acerca de su estatus migratorio o de ciudadanía con la policía, agentes de inmigración ni cualquier otro oficial. Usted no tiene que responder a preguntas acerca de dónde nació, si usted es ciudadano de los EE.UU. ni cómo ingresó al país. (Se aplican reglas distintas en los cruces fronterizos internacionales y aeropuertos, y a individuos con ciertas visas de noinmigrantes, incluyendo los turistas y las personas en viajes de negocios.)

Si usted no es ciudadano de los EE.UU., y un agente de inmigración le pide sus documentos de inmigración, usted debe mostrárselos si los lleva consigo. Si usted es mayor de los 18 años de edad, lleve sus documentos de inmigración consigo en todo momento. Si no tiene documentos de inmigración, diga que quiere permanecer en silencio.

No mienta acerca de su estatus de ciudadanía ni entregue documentos falsos.

darle uno. Si usted no tiene abogado, pida que le den una lista de Usted tiene derecho a un abogado, pero el gobierno no tiene que

Llame a la ACLU-MM o visite www.aclu-mn.org.

casos podrà presentar su denuncia de manera anonima si desea. internos o una junta de revision ciudadana de quejas. En la mayoria de los Presente una denuncia por escrito ante la división de investigaciones

lesionado, tome fotografias de sus lesiones (pero busque atención médica Obtenga los datos de los testigos para poder contactarlos. Si resulta λ and achieulos de patrulla, a que agencia pertenecen γ cualquier otro detalle. Anote todo lo que recuerde, incluyendo el número de placa de los oficiales

nna denuncia.

calle. No oponga resistencia fisica a los oficiales ni amenace con presentar gecnerde: no se puede impugnar la mala conducta de la policia en la

SIDO VIOLADOS SI CREE QUE SUS DERECHOS HAN

quien le tenga confianza.

Mantenga una copia de sus documentos de inmigración con alguien

tamilia. Esto ayudara a que sus familiares lo localicen. Recuerde su número de inmigración ("A number") y déselo a su

permanecer en los EE.UU.

irma, es posible que usted este renunciando a la oportunidad de tratar de o una orden estipulada de remocion, sin hablar con un abogado primero. Si No firme nada, como una solicitud donde acepte su salida voluntaria del país

uable de su estatus migratorio con nadie más que con su abogado. Digale al agente de inmigracion que desea permanecer en silencio. No

notifique al consulado de su arresto.

Usted tiene derecho a comunicarse con su consulado o a que un oficial

INMIGRACION (ICE) SI LO PONEN EN CUSTODIA DE

- puede leer los documentos, digale al oficial que necesita un Lea cuidadosamente todos los documentos. Si no entiende o no nada antes de hablar con un abogado.
- Mientras se encuentre en la carcel, es posible que le visite un agente de inmigración. No responda a preguntas ni firme
- No hable de su estatus migratorio con nadie excepto su
- migratoria si recibe una condena penal o se declara culpable de Pregunte a su abogado acerca del impacto a su condición

Consideraciones especiales para personas que no son ciudadanos:

emergencia si tiene hijos o toma medicamentos. Memorice los teléfonos de su familia y de su abogado. Haga planes de Prepárese a si mismo y a su familia en caso de que lo arresten.

escuchar si llama a un abogado.

Osted tiene derecho a una llamada local. La policia no puede

firme nada ni tome ninguna decision sin un abogado. por un abogado, tiene derecho a uno de manera gratuita. No diga nada, ni un abogado. No dé ninguna explicación ni pretexto. Si no puede pagar Diga que desea permanecer en silencio y pida inmediatamente a

2

No obonga resistencia al arresto, aun si piensa que es injusto que lo

SI LO ARRESTAN

La policía tiene el deber de mantenernos seguros y tratarnos de forma justa, sin en caso de tener contacto con la policía y le ayuda a entender sus derechos. Nota:

CONOZCA SUS DERECHOS:

QUÉ DEBE HACER SI LA POLICÍA, AGENTES DE IMMIGRACIÓN O EL FBI LO DETIENEN Minnesota

SUS DERECHOS

- Usted tiene el derecho de permanecer en silencio. Si desea ejercer ese derecho, dígalo en voz alta.
- Usted tiene el derecho de negar permiso a un registro de su persona, vehículo o casa.
- Usted tiene el derecho a un abogado, si lo arrestan. Pida uno inmediatamente.
- Sin importar de su estatus migratorio o de ciudadanía, usted tiene derechos constitucionales.
- Tiene derecho de grabar las acciones de la policía siempre que no interfiera con sus actividades y no esté violando ninguna otra ley.

CÓMO REDUCIR SU RIESGO SI LO DETIENEN

- No es su responsabilidad aliviar la tensión con la policía.
- *Guarde* la calma. Mantenga las manos en donde los policías puedan verlas.
- No interfiera con la policía ni los obstruya.
- No diga mentiras ni entregue documentos falsos.
- Prepárese a sí mismo v a su familia en caso de que lo arresten.
- Recuerde los detalles del incidente.
- Prepare una denuncia por escrito o llame a la ACLU de su localidad si piensa que han violado sus derechos.

importar la raza, origen étnico, origen nacional ni religión. Esta tarjeta da consejos algunas leyes estatales pueden variar. Se aplican reglas distintas en los retenes de vehículo y en el ingreso a los EE.UU. (incluyendo en los aeropuertos)

SI LO PARAN PARA CUESTIONARLO

Guarde la calma. No huya. No discuta, ni resista ni obstruya a la policía, aunque sea inocente y la policía esté violando sus derechos. Mantenga siempre las manos donde la policía las pueda ver.

Pregunte si es libre para irse. Si el oficial dice que sí, aléjese con tranquilidad y en silencio. Si lo arrestan, tiene el derecho de saber por qué.

Usted tiene derecho de permanecer en silencio y no puede ser castigado por negarse a contestar preguntas. Si desea permanecer en silencio, dígale al oficial en voz alta. En algunos estados, tiene que dar su nombre si le piden que se identifique.

Usted no esta obligado a dar permiso de que lo registren ni en su persona ni sus pertenencias, pero la policía puede registrarle la ropa si sospechan que tiene un arma. No debe oponer resistencia física, pero tiene derecho de negar permiso a más registros. Si usted consiente, esto le puede perjudicar después en un tribunal.

SI LO PARAN EN SU VEHÍCULO

Pare el vehículo en un lugar seguro lo más pronto posible. Apague el auto, encienda la luz interior, abra la ventana un poco y coloque las manos sobre el volante.

Si se lo solicitan, muestre a la policía su licencia de conducir, registro y prueba de seguro.

Esta información no pretende servir como consejos legales